

Excluidos:

Bellón Arias, María. Por no estar en posesión de título exigido.

Cabello Rubio, María Angeles. Insuficiencia del título que posee.

Camacho Maeso, Consuelo. Por no estar en posesión del título exigido.

Largo Morato, María Begoña. Por no tener la edad exigida.

Pérez Armas, Caridad. Por no estar en posesión de título exigido.

Esta lista provisional podrá ser impugnada conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con la base III de la convocatoria y el artículo 5.2. del Reglamento de ingreso en la Administración Pública.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Director general, José García Cutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Plasencia.

Terminado el día 13 del pasado mes de mayo, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Plasencia, han sido admitidos los siguientes señores, todos funcionarios de Hacienda:

Don José Luis Suárez Benito.
Don Ramón María Lozano Barrantes.
Don Francisco Crespo Rivas, y
Don Rafael Ramírez Santos.

Ningún excluido.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concurrentes interponer reclamaciones ante la Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal Recaudador.

Cáceres, 8 de julio de 1972.—El Presidente.—4.397-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona del Salvador, 3.ª de esta capital.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 146, de 30 de junio anterior, inserta el acuerdo de esta excelentísima Diputación provincial tomado en sesión de 30 de mayo último por el que se rectifica y da nueva redacción a la base 2.ª y párrafo 1.º de la 4.ª de las que han de regir para fallar el concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona del Salvador, 3.ª de esta capital, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero último.

La nueva redacción de la base 2.ª, da preferencia para la adjudicación de la vacante al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El párrafo 1.º de la base 4.ª unifica, y lo fija en el 1,81 por 100 (uno ochenta y uno por ciento), el premio de cobranza por la recaudación voluntaria (sin recargos de prórroga) conseguida por valores del Estado y de otros Organismos que hayan sido cargados por la Tesorería de Hacienda y sirvan para determinar la categoría de la zona, fianza a constituir y recompensas establecidas en los artículos 78 y 79 del E. O. de la F. R.

Con motivo de la referida rectificación, se habilita un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los funcionarios a quienes interese puedan solicitar su participación en el concurso convocado.

A los señores que hasta la fecha tienen interesada su participación se les dará por incluidos y comprendidos dentro del turno y clase que se derive de las nuevas circunstancias, salvo que renuncien expresamente a ello.

En Granada a 3 de julio de 1972.—El Presidente, Enrique Martínez Cañavate Moreno.—4.791-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona de Baza.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 147, de 8 de junio último, inserta el acuerdo tomado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión de 30 de mayo anterior por el que se rectifica y da nueva redacción a la base 2.ª y párrafo 1.º de la 4.ª de las que han de regir para fallar el concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona de Baza, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero pasado.

La nueva redacción de la base 2.ª da preferencia para la adjudicación de la vacante al turno de funcionarios provinciales.

El párrafo 1.º de la base 4.ª unifica y lo fija en el 2,25 por 100 (dos veinticinco por ciento), el premio de cobranza por la recaudación voluntaria (sin recargos de prórroga) conseguida por valores del Estado y de otros Organismos que hayan sido cargados por la Tesorería de Hacienda y sirvan para determinar la categoría de la zona, fianza a constituir y recompensas establecidas en los artículos 78 y 79 del E. O. de la F. R.

Con motivo de la referida rectificación se habilita un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los funcionarios a quienes interese puedan solicitar su participación en el concurso convocado.

A los señores que hasta la fecha tienen interesada su participación se les dará por incluidos y comprendidos dentro del turno y clase que se derive de las nuevas circunstancias, salvo que renuncien expresamente a ello.

En Granada a 3 de julio de 1972.—El Presidente, Enrique Martínez-Cañavate Moreno.—4.792 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra, relativa al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la Estrada en esta provincia.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 del actual y en relación con el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la citada zona, acordó:

Relación de admitidos

Como Recaudadores funcionarios de Hacienda:

1. Don José Ríos Collazo, Recaudador de la zona de Villaviciosa (Oviedo).
2. Don Eleazar Posse de la Linde, Recaudador de la zona de Lalín (Pontevedra).

Como funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda:

3. Don Francisco Crespo Rivas, Recaudador de Contribuciones de la zona 3.ª de Sevilla, capital, Justificado hallarse en las circunstancias del artículo 56.3, pero no las del 56.2 del Estatuto Orgánico de la Sección Recaudatoria, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1971, aclarado por Orden ministerial de 27 de enero de 1972.

Excluidos

1. Don Félix Siciro Iglesias, funcionario de la Delegación de Hacienda en Gijón, que no ha justificado hallarse en posesión del título de aptitud para el cargo de Recaudador ni haber presentado la documentación que señala la convocatoria, a pesar de haber sido requerido para ello por Resolución de 31 de mayo último.

2. Doña Blanca Planas Cercós, excluida por las mismas razones del anterior, habiendo presentado escrito en 31 de mayo último en el sentido de que renuncia a tomar parte en el expresado concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuyas reclamaciones se dirigirán a esta Corporación Provincial para su ulterior tramitación.

Pontevedra, 27 de junio de 1972.—El Secretario, Pascual Rosón.—El Presidente, José Luis Peláez.—4.804-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial (Sección Mecánica) para prestar servicios de Jefe de los talleres provinciales.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso